



MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 1173 /

CERRO NAVIA, 07 AGO 2014

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República; Dictamen N° 30.545 de fecha 17.08.2001 de la Contraloría General de la República; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 417 de fecha 08.08.2014, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; El D.A N° 810 de fecha 14.03.2000, que delega facultades al Administrador Municipal, en materias de personal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

VENGO EN DICTAR EL PRESENTE DECRETO:

1.- **RECONÓZCASE**, al siguiente Alumno en Práctica de Establecimiento Educativos de Enseñanza Técnico Profesional; el derecho a percibir el equivalente a 02 micros diarias por gastos efectuados por movilización, en el traslado desde su domicilio al lugar de desempeño:

- Don **ANDRES LEONARDO FLORES HERRERA**, RUT. N° [REDACTED], dependiente de Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL), a contar del 05.08.2014 y hasta que cumpla el total de 610 horas cronológicas señaladas.

2.- **PÁGUESE**, la movilización correspondiente, previa certificación del Departamento de Personal.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto con cargo al Subtitulo 21, Item 03, Asignación 007, "Alumnos en Práctica"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CEDLPA/VRT/AMM/GER/Mmp.

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- Of. de Partes

- Depto. de Remuneraciones
- Interesado

MARCELA MORALES ALISTE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL